

Tacuarembó, 11 de agosto de 2026

R. 34/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 13 de agosto del año en curso, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; la conmemoración, durante el presente año 2026, de los **190 años del Partido Nacional**, cuya fecha tradicional de fundación se vincula al **10 de agosto de 1836**, cuando el entonces Presidente de la República, **General Manuel Oribe**, dispuso mediante decreto, el uso de la divisa blanca con la inscripción “**Defensores de las Leyes**”; -----

CONSIDERANDO I; que, el Partido Nacional constituye una de las colectividades políticas fundacionales de la República Oriental del Uruguay, y una de las expresiones políticas de mayor permanencia en la historia institucional del país, cuya trayectoria se encuentra estrechamente vinculada a la construcción de la identidad nacional, la defensa de la soberanía, el republicanismo, la legalidad y la libertad; -----

CONSIDERANDO II; que, el origen histórico del Partido Nacional, debe situarse en el complejo proceso de organización política del Estado Oriental y en la actuación del **General Manuel Oribe**, quien asumió la Presidencia de la República el 1º de marzo de 1835 y desarrolló una intensa tarea orientada al fortalecimiento de la institucionalidad republicana, la autoridad del Estado y el respeto al orden jurídico; -----

CONSIDERANDO III; que, el **10 de agosto de 1836**, en el contexto de la insurrección contra el Gobierno legalmente constituido, el Presidente Manuel Oribe dispuso el uso de una **divisa blanca**, que debía llevar inscripto el lema “**Defensores de las Leyes**”, constituyéndose posteriormente dicha divisa, en uno de los principales símbolos históricos de la colectividad nacionalista; -----

CONSIDERANDO IV; que, desde sus orígenes, la tradición nacionalista ha entendido que la defensa de la República no puede reducirse a la defensa de una organización partidaria, sino que supone la defensa permanente de la **soberanía nacional, la independencia, la institucionalidad republicana y la libertad de los ciudadanos**; -----

CONSIDERANDO V; que, a lo largo de sus 190 años de trayectoria, el Partido Nacional ha sido protagonista de diferentes etapas de la historia política del Uruguay, encontrándose entre sus referentes históricos, figuras como **Leandro Gómez, Timoteo Aparicio, Aparicio Saravia, Diego Lamas y Luis Alberto de Herrera**, cuyas actuaciones y pensamientos contribuyeron a conformar una tradición política caracterizada por la defensa de la soberanía, la libertad y la identidad nacional; -----

CONSIDERANDO VI; que la celebración de los **190 años del Partido Nacional**, por su dimensión histórica, institucional y política, constituye una oportunidad propicia para reflexionar acerca de la trayectoria de una colectividad que ha acompañado prácticamente toda la vida constitucional de la República, desde sus primeras décadas de organización hasta la actualidad; -----

CONSIDERANDO VII; que la Junta Departamental de Tacuarembó, como órgano representativo de la ciudadanía departamental, constituye un ámbito institucional adecuado para

realizar una instancia de reflexión histórica, sobre acontecimientos y tradiciones que forman parte de la vida política del Uruguay y que han tenido una profunda presencia en el interior del país; -----

CONSIDERANDO VIII; que la realización de una instancia solemne permitirá, asimismo, transmitir a las nuevas generaciones el conocimiento de los procesos históricos que contribuyeron a la construcción de la República, promoviendo el respeto por la democracia, la institucionalidad, la pluralidad política y la convivencia entre ciudadanos que sostienen diferentes concepciones políticas; -----

CONSIDERANDO IX; que el Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó, prevé expresamente la posibilidad de convocar al Cuerpo a **Sesión Extraordinaria de carácter Solemne** para realizar reconocimientos públicos, homenajes y otras instancias de similar naturaleza, estableciendo que dicha convocatoria requiere resolución del Cuerpo por mayoría absoluta, previo informe de la Comisión respectiva, ante solicitud firmada por tres miembros titulares del Legislativo Departamental; -----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto; a lo previsto en el art. 273 de la Constitución de la República; a la Ley Orgánica Municipal 9515, así como a las disposiciones del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó, especialmente lo establecido en su artículo 24, literal B), Nral. 1, y demás normas concordantes; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Realizar una sesión extraordinaria de carácter solemne en la Junta Departamental de Tacuarembó, con motivo de conmemorarse durante el año 2026, los **190 años del Partido Nacional**, cuya fecha tradicional de fundación se vincula al 10 de agosto de 1836; a desarrollarse en el mes de agosto del corriente año, el próximo 27 de Agosto, a la hora 19:00.

2do.- Establecer como objeto de la referida Sesión Extraordinaria Solemne, la realización de un acto de **conmemoración, reflexión histórica y reconocimiento institucional**, de la trayectoria desarrollada por el Partido Nacional durante sus 190 años de existencia, con especial referencia a sus orígenes, al legado del Gral. Manuel Oribe, a la significación histórica de la divisa blanca y al lema **“Defensores de las Leyes”**.

3ro.- Disponer que la Sesión Extraordinaria Solemne, cuente con la oratoria de un edil representante por cada una de las bancadas, pudiendo además contar con la participación de un orador externo.

4to.- Disponer las invitaciones a autoridades nacionales y departamentales, representantes de las organizaciones políticas con representación en el departamento, instituciones educativas, culturales, sociales y gremiales, así como a representantes de la comunidad departamental.

Sala de Sesiones **“Gral. José Artigas”**, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA:

Dardo. A. LOPEZ RODRIGUEZ
Director General de Secretaria

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente